

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA TÍTULO DE RESIDENCIA A
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno : 12018575

RESOLUCIÓN EXENTA N° 258923

SANTIAGO, 27 de Septiembre de 2019

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, la extranjera AVENDAÑO GUTIERREZ, Ana Karina que ingresó al país el 27 de Enero de 2019, se le ha otorgado visación de residente TEMPORARIA EMBARAZO en la condición de TITULAR,

b) que, la citada extranjera ha solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179º del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179º del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a DOÑA AVENDAÑO GUTIERREZ, Ana Karina de nacionalidad VENEZOLANA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines del caso.

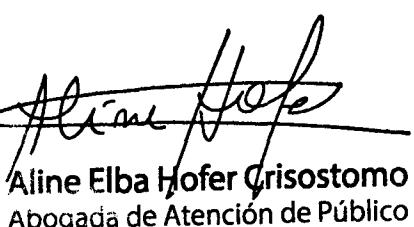
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/DGD/JVV/mlm
[306] 27/09/2019

Distribución:

- Investigaciones.
- Extranjería.




Aline Elba Hofer Crisostomo

Abogada de Atención de Público